Dice que ansi los dichos señores Para que
se anden con diligencia al dicho feriado como
los otros feriados como los que caminan andando
a razon de legua quatro
leguas cada dia y quinze con mas los mas de
veinte y cinco y sesenta y seis mrs de los dere
chos de la nuestra carta y el registro
y cedula de la presentacion de las
ganancias y autos presentadas y
partes y breves y lo que ellos
concejo de ellos obligado a pagar el nuestro
oficio de camara de la carta y los quales
derechos hizo saca y declaracion todo
el concejo justicia y regimiento de la ciu
dad de murcia segun y por los fueros
y aranceles sobre la carta de los jueces
y alcaldes y oficiales y prisio
nes y otras cosas que sean
necesarios cada uno nuestro poder cumplido
que en el caso se requiere
y sobre la nuestra carta mandamos
a qualesquier concejos y oficiales y per
sonas de cualquier estado y condicion fuera
de los formados que estan en el quales quier
adelantados y corregidores y otros escribanos
y otras personas de qualquier ciudad y villa y lugar que
fuere y en los quales tuvieren y de su padre
a
cada uno que luego como por los fueren
requeridos con la dicha carta y otros oficiales
mente
y
no
sepan que es a que vuestro alcalde de
escrito en el emplo firmado y sinado en
manera que haga otro y entregada al